ALENTISQUE

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el Presupuesto General del ejercicio 2026, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2026:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		*a) Operaciones corrientes*	
Impuestos directos	137.000,00	Gastos de personal	10.000,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.000,00
Tasas y otros ingresos	26.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	4.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	33.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		*b) Operaciones de capital*	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	145.000,00
Transferencias de capital	50.000,00	Transferencias de capital	25.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	250.000,00	TOTAL GASTOS	250.000,00

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, aprobados junto al Presupuesto General:

a) Personal Funcionario:

1. Secretaria-Intervención en agrupación

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Alentisque, 11 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías 2189

BOPSO-131-16112026